



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28.R16 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CSP28.R16

USO DEL EXCEDENTE RESULTANTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS IPSAS EN EL 2010

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado el documento sobre el uso propuesto del excedente resultante de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) en el 2010 (documento CSP28/22),

RESUELVE:

1. Respalda los criterios empleados para determinar los proyectos propuestos para ser financiados a partir del excedente resultante de la implementación de las IPSAS en el 2010.
2. Aprobar, con efecto inmediato, la inversión del excedente de la implementación de las IPSAS en el 2010 en las siguientes áreas, de acuerdo con el documento CSP28/22 (las cifras se encuentran en dólares de los Estados Unidos):
 - a) Sistema de Información Gerencial de la OSP: \$9.000.000;
 - b) provisión para cubrir el pasivo del seguro de salud tras la separación del servicio: \$10.000.000;
 - c) reserva para el Fondo Maestro de Inversiones de Capital: \$8.000.000 (se incluye \$1.000.000 para la creación de un fondo subsidiario estratégico y rotatorio para bienes inmuebles);

- d) aumento del Fondo Especial para la Promoción de la Salud: \$1.000.000;
 - e) creación del fondo de emergencia para epidemias: \$1.000.000;
 - f) plan quinquenal de inocuidad de los alimentos: \$500.000;
 - g) reserva para contingencias: \$4.381.684.
3. Delegar al Comité Ejecutivo la autoridad para hacer el seguimiento y aprobar todas las propuestas futuras o toda modificación necesaria con respecto al uso de estos fondos excedentes.
4. Solicitar a la Oficina Sanitaria Panamericana que presente al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, a intervalos apropiados, un informe de situación sobre cada uno de los proyectos descritos en el párrafo 2, que incluya una actualización del alcance, el presupuesto y el cronograma, a fin de que sea posteriormente examinado por el Comité Ejecutivo.

(Octava reunión, 20 de septiembre del 2012)